

Subject: Propiedad intelectual
From: ricardvilanova@projectemelic.com
Date: Fri, July 1, 2005 6:24 pm

Buenas:

Hoy hablaremos de mi... ;-) Aunque es un off-topic, me consta que hay bastante diseñador en esta lista y me gustaría al menos compartir una serie de inquietudes que en el día de hoy me han dejado bastante abatido.

Tengo 39 años y llevo desde los 21 trabajando de diseñador gráfico. Empecé en una empresa de venta por correspondencia haciendo catálogos en su departamento de publicidad. Estuve 4 años. Entonces se trabajaba "a mano", haciendo bocetos, preparando originales y corrigiendo pruebas de color de fotomecánica. Sólo al final de esos cuatro años aparecieron los primeros ordenadores: un Classic en blanco y negro y un IIfx (qué tiempos). En poco tiempo me familiaricé con el cambio y era de los que tenía más facilidad de aprendizaje y de uso.

Con gente que marchó de este sitio también me puse a trabajar en una empresa de diseño. Al principio fue un paso atrás porque yo estaba sin ordenador y continuaba maquetando "a mano", pero con el tiempo me llegó mi

primer ordenador sólo para mi: un IIVx. Y luego un 8600, un G3, un G4... Pasaron 12 años y decidí marchar de allí.

Ahora mismo llevo ya más de 2 años trabajando en otro estudio de diseño y por el momento sin problemas.

Hace cosa de año y medio me llamaron del antiguo instituto de bachillerato donde había estudiado: estaban celebrando el 25º aniversario y querían poner en los plafones de anuncios una muestra del trabajo de la gente que había pasado por ese instituto; habían arquitectos, ilustradores, ingenieros... y yo con 21 años de trabajo en la espalda, nunca me había preocupado de tener un "book" de trabajos porque como sólo había trabajado en 3 sitios diferentes (siempre buscando "algo mejor"), nunca lo había necesitado. El caso es que aprovechando que en el sitio donde estuve 12 años habían publicado recientemente su web y la mayoría de trabajos eran míos, me bajé las imágenes e imprimí 3 DINA-3 para poderlas poner en el instituto de bachillerato como trabajo mío.

Esto subió mi propia autoestima (que por cierto quedó por los suelos cuando cambié de trabajo la última vez) y me animó a preparar mi propia página web. Primero fue algo provisional, pero poco a poco fui añadiendo trabajos más recientes y eliminando antiguos, y aunque conceptualmente considero que todavía es provisional, al menos en estructura se acerca a mi primera idea.

El caso es que hoy mismo he recibido de unos abogados de Barcelona, que dicen representar al estudio donde estuve 12 años, un burofax anunciándome que estoy difundiendo ilícitamente imágenes y diseños artísticos propiedad

de esta empresa. Que este material está protegido por las leyes de propiedad intelectual e industrial y que estoy incurriendo en una conducta dañina contra sus representados y que me pueden exigir las indemnizaciones que prescribe el art. 1902 del Código Civil. Y me piden que en el plazo de cinco días destruya esos contenidos que son propiedad de sus clientes y que cese en esas conductas ilícitas.

¿Qué os parece? ¿Es normal que me pidan esto y a través de abogados? ¿No podían pedírmelo a través del teléfono o del e-mail? Que yo sepa la relación no era mala. Es más: era más que cordial cuando marché. Con la web no saco absolutamente ningún beneficio económico. Sólo es una web personal en la que voy actualizando contenidos y no perjudico a nadie... creo yo.

En fin... hoy he tenido un mal día... Me han dado en la línea de flotación de la autoestima.

Gracias a todos y perdón por el rollo.

Salut.

--

Ricard Vilanova

<<mailto:ricardvilanova@projectemelic.com>>

<<http://www.ricardvilanova.com>>

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "colomita" <xxx@xxx>
Date: Fri, July 1, 2005 7:10 pm

Se ve que hay mucho envidioso suelto, desde luego que no hay derecho; ahora legalmente no se si pueden hacerte algo, todo depende del contrato que firmaste en su tiempo (creo, mejor miralo con algún abogado).

Por otra parte, tus trabajos me parecen muy buenos, yo estoy en una imprenta y allí hacemos "trabajos de batalla", ya me gustaría a mi hacer diseños como los tuyos.

Animo, y a seguir adelante que no te preocupes por unos impresentables.

Un saludo

Coloma

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Javier" <xxx@xxx>
Date: Fri, July 1, 2005 7:31 pm

Hola Ricard

Siento la experiencia que estas pasando, pero por lo poco que se dudo mucho que puedan hacerte algo por enseñar trabajos tuyos sin animo de lucro, por este principio nadie sabia nada de los autores.....

No se si estas asociado a algun colegio o agrupación, imagino que si, yo en tu lugar preguntaria al abogado de turno de esta , y a poca probabilidad que tuvieras les responderia por el mismo medio..., ya esta bien de abusos.

Ahhh, felicidades por tus realizaciones y tu web..

Por cierto...no soy ni diseñador ni nada parecido, tengo una empresa y NUNCA he limitado a nadie de mis colaboradores (diseñadores, fotografos etc..) para que pongan en su establecimiento, webs o cualquier otro medio los trabajos que han realizado para mi...otra cosa seria que los volvieran a vender j eje

Feliz fin de semana y dales caña

Javier

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Rafa Espada" <xxx@xxx>
Date: Fri, July 1, 2005 8:02 pm

Habiendo una relación anterior el enviar un abogado normal no me parece...

Respecto a lo demás... yo he tenido siempre esa duda... el trabajo físico pertenece a la empresa para la que trabajas, creo que eso esta más o menos claro... pero "las ideas", "los diseño"????

Yo, para la que trabajo, le he hecho webs, aplicaciones, etc... con ideas mias, pero en el tiempo que ellos me pagan...

A ver si alguien nos resuelve estas dudas... ;-)

p.d. aunque no me parece de recibo que te traten así...

--

Rafa Espada

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Octavo" <xxx@xxx>
Date: Fri, July 1, 2005 7:58 pm

Creo que aquí es mejor que apliques el sentido común: de quien es el mérito de un trabajo: ¿del operador de ordenador?, ¿del diseñador?, ¿del gerente?...

Si en algún momento hubiera sido tu jefe, consideraría un descrédito para la empresa el hecho de que la autoría de un trabajo de mi empresa aparaciese con diferentes nombres o autores o residiendo en diferentes empresas.

En publicidad se suele hacer una ficha del equipo que ha trabajado en un proyecto: desde el director de la cuenta hasta el maquillador. Así cada uno tiene su momento justo de gloria y es una forma muy honesta de presentar la relevancia de cada uno y en cada momento.

En arte el marchante puede tener tanta importancia o más que el propio artista para que la obra llegue a su fin.

Naturalmente cada ámbito profesional tiene su modo de presentar su escaparate y la trastienda por lo que es importante ser muy respetuoso con todos ellos.

Yo soy diseñador gráfico, he trabajado en las mejores consultoras pero mi trabajo es propiedad suya. En el ámbito privado puedo hablar de ello en la medida que me corresponde, pero en el ámbito público debo tener en cuenta lo que es mío y lo que es de los demás. Lo mínimo que debería hacer si nunca quiero utilizarlo es pedir permiso y explicar bien la autoría del trabajo.

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Alberto" <xxx@xxx>
Date: Fri, July 1, 2005 2005 8:11 pm

Mírate el contrato laboral que tenías en la empresa y verás si tienen razón o no en la reclamación. Si te mandan un abogado es porque creen que tienen razón y que la ley les ampara, si no sería absurdo pedirte algo que no es legal.

Cuando se trabaja para una empresa en plantilla se supone que los resultados del trabajo son de la empresa y que por ello te pagan. Véase el caso de Superlópez, que se llevó su trabajo y casi le cuelgan por piratería industrial. ;-)

Por lo demás, tu autoestima no tiene que sufrir, porque si te vienen con estas ahora es porque tu trabajo era bueno y sigue siéndolo.

Saludos cordiales.
Alberto.

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Laureano Leal" <xxx@xxx>
Date: Fri, July 1, 2005 9:05 pm

Me he vuelto un ocho con el servidor de la lista porque pensaba que el email que estaba mandando era una orden para él, ojala tuviera empleados así, ahí les mando el mensaje que les quería enviar:

Revisa los contratos porque generalmente hay cláusulas en las que se establece que todas las creaciones e invenciones que realices para esda empresa trabajando bajo dependencia laboral son propiedad de la empresa. A lo mejor puedes llegar a un acuerdo si hacer mención en tu página que los hiciste tu "para la empresa X, propietaria del copyright"
saludetes
Laureano

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Fernando Garcia" <xxx@xxx>
Date: Fri, July 1, 2005 11:42 pm

Hola Ricard

Ante todo mi apoyo, también como el de todos los demás, soy escritor (vale, sólo de artículos en Macworld, no entremos a valorar la calidad de estos que ya tuvimos discusión hace tiempo con el tema) y por tanto me considero creador en mi modesta medida y me parece bochornoso lo que te ha pasado.

En segundo lugar, no te preocupes por daños económicos, por lo poco que se de derecho (mi mujer es abogado) para que te hicieran pagar una sola peseta tendría que demostrar que ellos han perdido dinero por tu página y sospecho que no lo tienen nada fácil, así que por ese punto yo no me preocuparía más allá de lo que puede costar un abogado para defenderte en el juicio (y si hace falta estoy dispuesto a poner dinero para pagar a este abogado).

En tercer lugar, puedes resolverlo fácilmente aunque no quede tan bonito (por cierto, yo de mayor quiero diseñar tan bien como tu), en tu book puedes poner "hice los diseños para Toni Alba" y un enlace que abre una nueva ventana a la página de TU antigua empresa (que según has dicho los tiene expuestos). De forma que lo que haces es enviar usuarios a SU página... a ver que juez dice que eso es atentar contra su propiedad intelectual. :-)

En cuarto y último lugar, puedes publicar el nombre y un url de esos simpáticos chicos para enviarles un educado correo (lo digo sin coña) diciendo que me he enterado de la situación y que me parece francamente mal su postura. Si reciben bastantes correos educados de este tipo (y seguro que en la lista hay mucha gente encantada de enviarlos), puede que reconsideren su postura.

Postdata, al cesar lo que es del cesar, si en cada imagen pusieran una pequeña nota del tipo "diseñado durante mi trabajo en xxx" y un enlace a tu antigua empresa, no te desmerecería y te haría quedar bien con ellos además de indicar la empresa creadora, que nunca está de más.

Saludos

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Juan de Dios Santander Vela" <xxx@xxx>
Date: Sat, July 2, 2005 12:37 pm

Hombre, si es una empresa grande, como tiene pinta, es posible que el procedimiento incluso haya partido de los propios abogados, de una llamada de un cliente... Quizá lo mejor que podrías hacer es hablar tranquilamente con gente de allí con la que sigas teniendo contacto, y comentarles qué te está pasando.

De otra parte, sí es cierto que aunque en la parte de enlaces haces mención de las empresas para las que trabajaste, cuando muestras los trabajos sí que no se sabe dónde estabas trabajando en cada trabajo concreto. Creo que con atribución suficiente de dónde estabas trabajando sería suficiente...

Otro problema, que no sé si se puede dar, es que las imágenes que estés utilizando sean fotografías que son de su propiedad... Aunque el diseño del material fotografiado sea tuyo, es posible que la fotografía concreta no lo sea. No estoy diciendo que sea así.

De todas formas, no estaría de más que visitases un abogado con formación en propiedad intelectual...

Un abrazo, y seguro que todo sale bien.

--

Juan de Dios Santander Vela
Diplomado en CC. Físicas, Ingeniero en Electrónica
Doctorando en Tecnologías Multimedia
Becario Predoctoral del Instituto de Astrofísica de Andalucía

Arthur C. Clarke: Lo que hoy comienza como novela de ciencia ficción, mañana acabará como reportaje.

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Carola Clavo" <xxx@xxx>
Date: Sat, July 2, 2005 3:55 pm

Tu autoestima, que quede intacta.

No es la mejor manera de arreglar un problema, sobre todo cuando hay muchas formas de hacerlo. Trata de hablarlo con ellos... No te lo mereces.

Además, les promocionas a ellos enseñando trabajos que hiciste trabajando con ellos y así te lo pagan. Vegonzoso, es una lástima que te haya pasado. Y además es un poco preocupante, puesto que ahora que ando buscando trabajo y casi todos mis trabajos los he desarrollado "bajo el paraguas" de otras empresas, pues me parece preocupante. Desde luego yo sé de antemano que ellos no tienen problemas en que muestre mis trabajos hechos en sus empresas en mi book.

Quizá deberías haberles preguntado antes, pero ellos podrían haber tratado contigo y no hacer las cosas así. No me parece correcto.

Veo el tema de propiedad intelectual un tanto borroso en estos casos. Y no acerca de lo que dicta la ley, sino en cuanto a lo que debería decir esa ley y lo que es correcto. Yo siempre procuro decir que tal trabajo lo hice con tal empresa, o incluso destacar en letra pequeña que el trabajo pertenece a ella. Veo que, por desgracia, hago bien...

Un saludo y ánimo, seguro que se soluciona mejor de lo que pinta ahora.

Carola :-)

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Rafa Espada" <xxx@xxx>
Date: Sat, July 2, 2005 7:49 pm

Una fotógrafa que trabajaba en en la empresa cuando se fué (bueno... la echaron) hizo la web para promocionarse, en ella ha fotos hechas en la empresa... y nadie la dicho nada... me parece lo más normal...

Es un trabajo hecho por ella, ella fué la artíficie de esos proyectos... con lo que a pesar de que se le pagó por ello... el trabajo está ahí... y seguramente ahora es ella, y no la empresa en la que trabajo, la que pueda dar esos resultados... no?

No sé... sin meterte en líos... seguramente haya otra manera de presentarlos en la web por la que no te puedan decir nada...

--

Rafa Espada

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "Carlos de la Rocha" <xxx@xxx>
Date: Sat, July 2, 2005 9:21 pm

Ricard, enhorabuena por tu trabajo. Cuando diseñas algo, el autor único y absoluto eres tú para el resto de la eternidad, pero cuando te pagan por él, estas cediendo los derechos de reproducción, de uso y de utilización comercial exclusiva a la marca o empresa que te lo compra. Cuando el trabajo te lo encarga la empresa que te ha contratado, el autor sigues siendo tú, pero el dueño de todos los derechos es la empresa que te paga. Por consiguiente tu no puedes utilizarlo de forma comercial, ni vendérselo a otra empresa ni disponer de él a tu antojo. A pesar de esto, y si es cierto que tu eres el autor del diseño, creo que tienes perfecto derecho para enseñarlo como muestra de tu trabajo. También es cierto que en un trabajo de diseño intervienen mas personas que el diseñador gráfico, creo que debes explicar en cada caso, para que agencia o estudio lo diseñaste, cual o cuáles son tus aportaciones en cada trabajo e incluso el cliente final y la fecha de realización.

Te aconsejo que te asocies a la ADG-FAD Asociación de Directores de Arte y Diseñadores Gráficos <http://www.adg-fad.org> Ofrecen asesoramiento legal en cuanto a Propiedad Intelectual, y la primera consulta es gratuita. Ellos te asesorarán acerca de la legalidad del tema.

Yo en tu caso, no me preocuparía demasiado, pero no lo dejaría estar, un burofax es un documento con capacidad legal al estilo de carta certificada.

Por cierto, si algún día buscas trabajo, házmelo saber. Es difícil encontrar buenos diseñadores gráficos hoy en día.

Un saludo:

--

Carlos de la Rocha
Diseño Gráfico y Dirección de Arte

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: cesarlaimará <xxx@xxx>
Date: Mon, July 4, 2005 9:04 am

hola ricard,
lo primero, no te desanimes y qué los abogados no te amarguen el verano

¿has valorado la posibilidad de nombrar en la web la relación de los trabajos con la empresa en cuestión?

quiero decir que a lo mejor simplemente poniendo una nota del tipo:
"trabajo desarrollado en 2003 durante mi estancia en la empresa XXXX" y así,
citando la supuesta "propiedad" de los trabajos, a lo mejor solucionas las discrepancias con tu ex-empresa...

no sé, es una idea sin fundamento legal, pero a lo mejor por ahí encuentras una salida

un abrazo

césar

Subject: Re: Propiedad intelectual
From: "David Uclés. Servicio de Estudios" <xxx@xxx>
Date: Mon, July 4, 2005 10:48 am

De todas formas, Ricard, yo telefonaría a los antiguos jefes y les echaría en cara el comportamiento tan feo que han tenido. Les dices que no hacía falta gastar tiempo y dinero en abogados y que si es así como conciben una relación amistosa, que te alegras de haberte marchado.

--

David Uclés Aguilera